Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Itlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 27 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Secretario de Seguridad de la Provincia Dn. Guillermo Jorge LINDL; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con una placa conmemorativa a modo de premio para ser entregada al Agente Luis Darío HERRERA por haber obtenido el "Mejor Promedio en Aptitud Profesional, Cooperación y Espíritu de Cuerpo", el día 24 de Octubre del corrinete año, con motivo de de realizarse la Ceremonia de Egresados de la Tercera Promoción de Agentes con Orientación Penitenciaria, y de la que participarán autoridades provinciales y autoridades nacionales de Servicio Penitenciario Nacional.

Que el suscripto a accedido a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar el pago de la Factura "B" Nº 0001-00001689, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), correspondiente a El Orfebre, de Ester Silvia BARILARI, en concepto de una plaqueta de madera con placa de bronce apergaminada con grabado para ser entregada al agente de mejor promedio en la Ceremonia de Egresados de Agentes con Orientación Penitenciaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto que implica la compra de una placa conmemorativa a modo de premio para ser entregada al Agente Luis Darío HERRERA por haber obtenido el "Mejor Promedio en Aptitud profesional, cooperación y Espíritu de Cuerpo", el día 24 de Octubre del corrinete año, con motivo de de realizarse la Ceremonia de Egresados de la tercera Promoción de Agentes con Orientación Penitenciaria.

ARTÍCULO 2º.- ABONAR la Factura "B" Nº 0001-00001689, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), correspondiente a El Orfebre, de Ester Silvia BARILARI, en concepto de una plaqueta de madera con placa de bronce apergaminada con grabado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a Protocolo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 4 4 / 0 3

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Ærgentinos"